



ROCIO VARGAS TOVAR

Juez

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintidós (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por EMERSON RAFAEL BRITO OÑATE, contra VERENISSE SANTIAGO FERNANDEZ, Radicado: 44 279 40 89 001 2022 00116 00

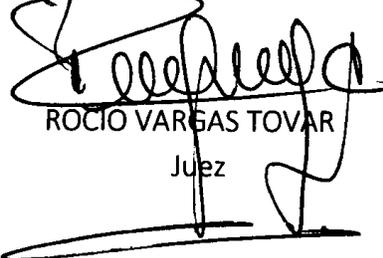
Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FONSECA,  
RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
15 % del valor del pago ordenado conforme lo establece el numeral 4 del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 y conforme el auto de fecha 20 de mayo de 2022	\$ 3.000.000
COSTAS	
SIN COSTAS	\$0.00
TOTAL	\$ 3.000.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ROCIO VARGAS TOVAR  
Juez